CONTRATO N° 52 /2019

Entre el MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, ciudad de Asunción de la República del Paraguay, representado para este acto por **el Señor JULIO CESAR VERA ARMOA,** con Cédula de Identidad N° 2.008.844 por la Dirección General de Administración y Finanzas, **la Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ**, con Cedula de Identidad Nº 453.872 por la Dirección Administrativa y **el Señor LUCAS ATILIO SOTOMAYOR LLANO**, con Cedula de Identidad Nº 2.304.026 por la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 1507/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019 denominada en adelante **la CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **la firma SSD S.R.L.** con RUC Nº 80070851-2 domiciliada en las calles Legión Civil Extranjera Nº 935 casi las Perlas, de la Ciudad de Asunción, Republica del Paraguay representada para este acto por **el Señor HUGO MANUEL DIAZ VILLALBA**, con Cedula de Identidad Nº 2.356.381 autorizado para suscribir el contrato por Escritura de Modificación de Estatutos Sociales Nº 4 del 11 de enero de 2013, denominada en adelante **el PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE LICENCIA DE VIRTUALIZACION PARA EL DATA CENTER DE LA DIRECCION GENERAL DE FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRONICO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "**ADQUISICION DE LICENCIA DE VIRTUALIZACION PARA EL DATA CENTER DE LA DIRECCION GENERAL DE FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRONICO**", que serán suministrados por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas detalladas en el programa de Suministros del Pliego de Bases y Condiciones, en las Especificaciones Técnicas y en la Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Comercio Electrónico

C.P. JULIO CESAR VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Hugo Díaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 372.481**.

La validez de la contratación en cuanto a los compromisos del Ejercicio 2020 quedarán sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria de dicho ejercicio. La no aprobación será causal de recisión del contrato no imputable al Ministerio de Industria y Comercio.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2019 "Adquisición de Licencia de Virtualización para el Data Center de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico" convocado por el Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada por Resolución Ministerial 1507 de fecha 06 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA) Incluido	Precio Total (IVA)
1	LICENCIA DE VIRTUALIZACION	Unidad	Unidad	VMware	EE.UU	3	73.000.000	219.000.000
Monto Total Guaraníes IVA Incluido								219.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Doscientos diecinueve millones incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los pagos serán en guaraníes, conforme al plan de caja efectivamente transferido por el Ministerio de Hacienda para el Ministerio de Industria y Comercio.

Las facturas serán recepcionadas en la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Industria y Comercio.

Los pagos serán dentro de los 60 días de recibidas la factura y remisión correspondiente.

- El 80 % del monto total del contrato se abonará con el Acta de Recepción Definitiva del bien.
- El 20 % del monto total del contrato se abonará con el Informe aprobado de la Instalación, administración y capacitación.

El oferente deberá dar cumplimiento al Art. 41 de la Ley N° 3439/07 "De Contrataciones Públicas" que establece una contribución sobre contratos suscriptos equivalente al cero punto cuatro por ciento (0.4%)

C.P. JULIO M. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Comercio Electrónico

Hugo Díaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

sobre el importe de cada factura o certificado de obra.

Para solicitar el pago, el proveedor adjudicado deberá presentar:
Una nota de solicitud pago dirigido a la Dirección General de Administración y Finanzas del MIC acompañado de la factura correspondiente debidamente completada, el Acta de Recepción Definitiva o informe de realización de los servicios, el Certificado de Cumplimiento Tributario al día, el Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social (IPS) al día, y el Formulario FIS – FIP autenticado.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS, PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

a) Especificaciones Técnicas

Nombre del Bien o Servicio Conexo	Descripción Técnica	Mínimo Exigido
Marca:	VMware	
Modelo:	VMware vSphere 6 Essentials Plus Kit for 3 host	
Procedencia:	EE.UU.	
Cantidad:	3 (Tres)	Exigido
Descripción	Licencias de virtualización	Exigido
	Licencia de VMware vSphere Essentials Plus Kit + Vmware vSPhere: instalación, configuración y administración V6.	Exigido
Soporte	Support/Subscription VMware vSphere Essentials Plus Kit + Vmware vSPhere for 1 year.	Exigido
Capacitación	Deberá incluir la capacitación para cuatro personas. (Instalación, configuración, administración).	Exigido

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Comercio Electrónico

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Hugo Díaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

C.P. HIPOLITA GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

b) Plazo y Lugar de Entrega de los Bienes y Servicios:

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Plazo de Entrega del bien.	Plazo de Capacitación, Instalación, configuración, Administración.
1	LICENCIA DE VIRTUALIZACION	3	Unidad	Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico. Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Cap. Pedro Villamayor esq. Cap. Nicolas Blinoff. Asunción – Paraguay.	15 (Quince) días contados a partir de la recepción de la Orden de Compra.	30 (treinta) dias contados a partir de la recepción de la Orden de compra.

c) Condiciones de la provisión de los bienes y servicios.

Al momento de la recepción la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico verificará que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas. Asimismo, verificará la instalación, Configuración, Administración y Capacitación.

Una vez que se realicen los controles pertinentes y certifique adecuadamente que los bienes y/o servicios se ajustan a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, se emitirá el Acta de Recepción Definitiva del Bien o el Informe de Realización de los Servicios, que habilitará al proveedor a solicitar el pago.

Las inspecciones y pruebas se realizarán en la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico. Ministerio de Industria y Comercio (MIC). Cap. Pedro Villamayor esq. Cap. Nicolas Blinoff. Asunción – Paraguay.

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de 5 (cinco) días calendario contados a partir de la recepción de la Notificación de Incumplimiento realizada por el Ministerio de Industria y Comercio.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Ing. Lucas Sotomayor
DIRECTOR GENERAL
Firma Digital y Comercio Electrónico

Hugo Díaz
Socio Gerente
SSD S.R.L.

CONCEPTA R. GONZALEZ S.
DIRECTORA
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 13 del mes diciembre del año 2019.

Firmado por el **Señor JULIO CESAR VERA ARMOA**, en nombre de la Contratante.

Firmado por la **Señora HIPÓLITA RAMONA GONZÁLEZ SANCHEZ,** en nombre de la Contratante.

Firmado por el **Señor LUCAS ATILIO SOTOMAYOR LLANO**, en nombre de la Contratante.

Hugo Díaz
Socio Gerente
SSDS S.R.L.

Firmado por el **Señor HUGO MANUEL DIAZ VILLALBA**, en nombre del Proveedor.